



## AUTORIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE INDICA.

### RESOLUCIÓN N° 01156/2023

Santiago, 26 de julio de 2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario Exento N° 008208, de 2023**, que asigna a contar de la fecha que se indica, la función de Subdirectora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0028685, de 2022**, que establece orden de subrogación del cargo de director(a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación y en el **Decreto Universitario N° 006317, de 2023**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña Fernanda Paola Zamorano Caniumil.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, se encuentra participando de un proyecto conjunto con el Ministerio de Educación, que tiene por objeto el diseño, desarrollo y aplicación de un modelo metodológico participativo que permita el rescate del patrimonio ancestral oral de los pueblos originarios de nuestro país, de modo de indagar, recopilar, organizar y sistematizar información sobre narrativas, experiencias y prácticas culturales.
2. Que, en dicho contexto la investigadora Fernanda Zamorano, viajará -junto al investigador Diego Fuenzalida- a Punta Arenas y Magallanes (Puerto Williams), para la ejecución de las siguientes actividades: Reunión con la coordinadora PEIB de Magallanes; realizar segunda jornada del Taller de Formación y Planificación con Equipo Local del Pueblo Kawésqar; realizar seguimiento del trabajo de planificación de las Acciones Pedagógicas para la recopilación de patrimonio oral indígena en sus escuelas; y ejecutar un Taller de Formación y Planificación con Equipo Local Yagán en Puerto Williams.
3. Que, las actividades indicadas son clave en la ejecución del proyecto, ya que su desarrollo facilitará su implementación en Punta Arenas y Puerto Williams y permitirá la entrega de elementos formativos sobre investigación participativa en torno al patrimonio oral en contextos educativos.
4. Que, para ejecución de lo anterior, el decreto universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile, contempla en su artículo 14 letra e) el derecho al pago de pasajes, gastos de alojamiento, alimentación u otros análogos, cuando se requiera viajar dentro o fuera del país.
5. Que, en ese mismo sentido, el Decreto Universitario que aprueba la contratación de la investigadora, establece que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor



encomendada, deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto respectivo, asociada a los recursos del Proyecto "Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 21 de julio de 2023, adjunto al presente acto administrativo.
7. Que, los pasajes aéreos para el tramo Santiago – Punta Arenas, fueron adquiridos a través de Convenio Marco, como consta en la Orden de Compra 5537-203-CM23 y en el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente de 20 de julio de 2023 (para los pasajes de ambos investigadores), documentos que se adjuntan al presente acto.
8. Que, por tanto, la fecha de viaje, monto de viático y valor de pasajes aéreos para la investigadora Fernanda Zamorano se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Fernanda Paola Zamorano Caniumil	18.437.904-K	Stgo - Pta Arenas	07.08.2023	10.08.2023	\$245.885	\$96.495

9. Que, por otro lado, el trayecto **Punta Arenas – Puerto Williams**, sólo se puede realizar a través de avión o barco y, no se encuentra disponible en convenio marco.
10. Que, en virtud de lo anterior, se generó la invitación a participa de la compra ágil: ID N°5537-119-COT23, postulando el proveedor **TRAVEL SECURITY S.A. RUT N° 85.633.900-9**, indicando un valor de \$509.270 (quinientos nueve mil doscientos setenta pesos), para ambos investigadores -es decir, doña Fernanda Zamorano y don Diego Fuenzalida, como integrantes del equipo, según se indicó en el considerando segundo de este acto-

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasajes Aéreos
Fernanda Paola Zamorano Caniumil	18.437.904-K	Puerto Williams	07.08.2023	09.08.2023	\$245.635
Diego Alejandro Fuenzalida Orellana	15.422.556-0	Puerto Williams	07.08.2023	09.08.2023	\$245.635

11. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el gasto, según certificado de 21 julio, firmado por el Director de Administración y Finanzas, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
12. Que, el investigador Diego Fuenzalida, es funcionario a contrata de esta Unidad académica, por tanto, se ha gestionado el correspondiente cometido funcionario para el viaje que trata este acto.
13. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto por el cual se autorice el viaje para la investigadora doña Fernanda Zamorano, el pago de los montos indicados y se autorice el trato directo, según se indica.

#### RESUELVO:

1. Autoriza el viaje, el pago de viático y compra de pasajes aéreos -para el tramo Santiago – Punta Arenas- según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando octavo de esta resolución, que a continuación se reproduce:



Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Fernanda Paola Zamorano Caniumil	18.437.904-K	<b>Stgo - Pta Arenas</b>	07.08.2023	10.08.2023	\$245.885	\$96.495

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando octavo- al **Título A, Subtítulo 1, ítem 1.6** y al **Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6**, del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de costo N° **13060701 1901 191**, del Proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Autoriza la compra de los pasajes aéreos para el tramo Punta Arenas – Puerto Williams, para la investigadora doña Fernanda Zamorano bajo la modalidad de compra ágil con el proveedor **TRAVEL SECURITY S.A.**, por el monto de \$245.635 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos).
4. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando décimo primero- al **Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6**, del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de costo N° 13060701 1901 191, del Proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
5. Publíquese la presente resolución junto a los antecedentes que la fundamentan en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 19.886 y 50 de su reglamento.

### **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MACARENA SILVA TRUJILLO**  
DIRECTORA (S)

INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

LMM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm